



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1017 -2015-MPH/A

Ayacucho, 21 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente N° 017828, de fecha 07 de agosto del 2015 y el Informe N° 077-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 13 de agosto del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la Asociación de Vendedores de Panes Tradicionales y Queso "Santa Clara", y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 631-2013-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2013, fue reconocido el Concejo Directivo de la **Asociación de Vendedores de Panes Tradicionales y Queso "Santa Clara"**, inscrito en el Asiento N° 001-2005, folio N° 107-2005, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 077-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Vendedores de Panes Tradicionales y Queso "Santa Clara", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2015 al 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la **Asociación de Vendedores de Panes Tradicionales y Queso "Santa Clara"**, en el Asiento N° 063-2015, Folio N° 65-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la **Asociación de Vendedores de Panes Tradicionales y Queso "Santa Clara"** por el período de dos años a partir del 13 de Agosto del 2015 al 28 de junio del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: QUISPE TUCNO DE ARONI, Dolores	DNI 28200172
VICEPRESIDENTA	: ROMANI DE SILVA, Ruth	DNI 28222090
SECRETARIA DE ACTAS	: ORE BAUTISTA, Aurea Brígida	DNI 28269916
SEC. DE ECONOMIA	: LOZANO CUBA, Nelsa Margarita	DNI 28274413
FISCAL	: ROJAS MENDOZA, Hugolina	DNI 28591207
ASISTENCIA SOCIAL	: ROJAS MENDOZA, Julia	DNI 28264713
VOCAL I	: DURAND ALAYA, Lucy	DNI 28210307
VOCAL II	: HUARIPAUCAR EVANAN, Teresa	DNI 28268070

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE